

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **138**

Fecha: 11/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2019 00809	Verbal (Oralidad)	ANGELA ROSA - LOPEZ DE SALAZAR	MARIA EUGENIA GALVIS HINCAPIE	Auto declara nulidad	10/11/2020	1
170014003011 2020 00057	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS COLOMBIA	N.N.	Auto nombra curador RELEVA CURADOR Y NOMBRA OTRO	10/11/2020	1
170014003011 2020 00113	Interrogatorio de parte	LAURA ROSA - CASTAÑO RODRIGUEZ	LUISA FERNANDA - LOAIZA ARANGO	Archivo definitivo Por desistimiento	10/11/2020	1
170014003011 2020 00250	Ejecutivo Singular	RUBEN DARIO - OSORIO GIL	n.n.	Auto que la tiene por no contestada y ordena fijar para la 1a. de trámite	10/11/2020	1
170014003011 2020 00250	Ejecutivo Singular	RUBEN DARIO - OSORIO GIL	n.n.	Auto de trámite tiene por notificados a terceros acreedores	10/11/2020	2
170014003011 2020 00326	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JULIAN ANDRES - MARIN LLANOS	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	10/11/2020	1
170014003011 2020 00451	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	10/11/2020	1
170014003011 2020 00453	Ejecutivo Singular	MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	10/11/2020	1
170014003011 2020 00453	Ejecutivo Singular	MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	10/11/2020	2
170014003011 2020 00480	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA MANUFACTURERA MANISOL S.A.	N.N.	Auto inadmite demanda	10/11/2020	1
660014003003 2019 01314	Despachos Comisorios	RF ENCORE S.A.S.	LUZ MERY - TORRES OSORIO	Auto ordena devolver comisorio	10/11/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **11/11/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>